

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 457 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 1 AGO 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del artículo 182° de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por la renuncia del servidor;



Que, el artículo 183° del citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que "el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten la misma", debiendo guardar concordancia con lo señalado en el artículo 184° del mismo cuerpo normativo;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 252-2002-UNAT-A-CO/P, del 04 de diciembre del 2004, se resuelve nombrar a la servidora administrativa Elena Magnolia Gusmán Gusmán, con el cargo de Secretaria III, nivel Remunerativo STC, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo los estándares del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 005-90-PCM;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 461-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de junio del 2019, que resuelve otorgar a la CPC. Elena Magnolia Gusmán Gusmán, personal administrativo nombrado como Secretaria III, nivel remunerativo STC de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la licencia sin goce de remuneraciones, en forma excepcional a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 550-2019-UNTRM/R, de fecha 07 de agosto del 2019, se resuelve lo siguiente: ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia voluntaria, con efectividad al 24 de julio del 2019, de la servidora administrativa CPC. Elena Magnolia Gusmán Gusmán a la plaza de nombramiento en el cargo Secretaria III, nivel remunerativo STC de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; expresándole reciba nuestro agradecimiento por los servicios prestados. ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 24 de julio del 2019 la Resolución Rectoral N° 461-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de junio del 2019, que resuelve otorgar a la CPC. Elena Magnolia Gusmán Gusmán, personal administrativo nombrado como Secretaria III, nivel remunerativo STC de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la licencia sin goce de remuneraciones, en forma excepcional a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019;

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 457 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto del 2019, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 550-2019-UNTRM/R, de fecha 07 de agosto del 2019, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia voluntaria, con efectividad al 24 de julio del 2019, de la servidora administrativa CPC. Elena Magnolia Gusmán Gusmán, a la plaza de nombramiento en el cargo Secretaria III, nivel remunerativo STC de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; expresándole reciba nuestro agradecimiento por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 24 de julio del 2019 la Resolución Rectoral N° 461-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de junio del 2019, que resuelve otorgar a la CPC. Elena Magnolia Gusmán Gusmán, personal administrativo nombrado como Secretaria III, nivel remunerativo STC de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la licencia sin goce de remuneraciones, en forma excepcional a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a la servidora citada en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Polica pio Chauca Valqui Dr.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRISUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN POSA/MUAMAN MUÑOZ SECRETARIA/GENERAL

PCHV/R.